

**PARA DEBATE Y ORIENTACION**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Iniciativa InFocus sobre responsabilidad social de la empresa**a) Orientaciones estratégicas**

1. La responsabilidad social de la empresa (RSE) es el reflejo de la manera en que las empresas toman en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad, y en la que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario y que sólo depende de la empresa, y se refiere a actividades que se considera rebasan el mero cumplimiento de la legislación.
2. Existe un importante debate sobre la RSE y sobre el papel de las empresas en la sociedad. Algunos expresan inquietud ante la posibilidad de que las expectativas que despiertan las iniciativas de RSE vayan mucho más allá de lo que cabría considerar como el papel legítimo que corresponde a una empresa en la sociedad: la RSE no puede asumir el papel que corresponde al gobierno. Al mismo tiempo, otros pueden mostrarse de acuerdo con la primacía otorgada a la legislación y su aplicación, y señalan que no debería confundirse la RSE con lo que la sociedad considera como las responsabilidades sociales de las empresas: la RSE es un concepto voluntario, que se refiere a responsabilidades definidas de manera unilateral por la dirección de la empresa. También se expresan críticas en el sentido de que, en algunos casos, los compromisos de RSE representan poco más que meras declaraciones de intención. Existe inquietud respecto del número y la calidad de las auditorías que llevan a cabo los compradores. Algunos argumentan que, con ello, se está introduciendo en las cadenas de suministro una multiplicidad de demandas y de costos innecesarios, con escaso beneficio para los proveedores en términos de expansión del mercado, o para los trabajadores en términos de la mejora de sus condiciones de trabajo.
3. El punto de referencia para la labor de la OIT en el ámbito de la RSE es la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN). La Declaración EMN es el único instrumento universal dirigido, entre otros actores, a las empresas, y que ha sido acordado por los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores ¹.

¹ [Los principios de la Declaración EMN] «tienen también por objeto guiar a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las empresas multinacionales en la adopción de

Orientaciones estratégicas

4. Las iniciativas InFocus se han concebido para crear productos nuevos y valiosos para los mandantes². La iniciativa InFocus sobre la RSE tratará de impulsar el protagonismo de la OIT en este ámbito a través de la promoción de los principios recogidos en la Declaración EMN, que es el fundamento de las políticas y prácticas adecuadas en materia de RSE. Se basará y tratará de completar la función desempeñada por la OIT ante los gobiernos de los Estados Miembros, la creación, aplicación y supervisión de las normas del trabajo, la promoción del diálogo social y la asistencia a los países para que pongan en práctica políticas adecuadas en este terreno.
5. La iniciativa InFocus prestará apoyo a los mandantes y tratará de documentar las diversas maneras en que las empresas pueden dar curso a la Declaración EMN a través de la RSE mediante:
 - El desarrollo de los conocimientos sobre distintos aspectos de la RSE. Los documentos de trabajo y otras publicaciones se centrarán en: las tendencias en los distintos sectores; los estudios de caso sobre buenas prácticas; un análisis de la relación entre la reglamentación y la inspección públicas y el fenómeno creciente de la inspección privada y la auditoría social, y las prácticas en materia de presentación voluntaria de informes. Servirán para contribuir a los debates tripartitos sobre el papel de la OIT en estos ámbitos, y para apoyar las futuras actividades de la Organización.
 - Propiciar el diálogo en la OIT para aclarar las cuestiones y compartir los puntos de vista respecto de lo que constituye la buena práctica en materia de RSE a través de:
 - *foros InFocus* sobre determinados temas;
 - un foro internacional con ocasión del 30.º aniversario de la Declaración EMN, y
 - otras reuniones tripartitas pertinentes.
 - El desarrollo y la prestación de servicios de capacitación, especialmente en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, a fin de ofrecer apoyo a los mandantes y a otros actores para la aplicación de la Declaración EMN.
 - El desarrollo de modelos de buenas prácticas respecto de la manera en que las empresas están dando curso a la Declaración EMN a través de sus actividades de RSE en el contexto de un país concreto, incluida la articulación de su cadena de suministro. Esta actividad se llevaría cabo a través de la cooperación técnica, tanto en proyectos piloto como mediante la integración de la dimensión de la RSE en otros proyectos tales como los programas de acción sectoriales³.
 - La recopilación y difusión de información a través de la mejora de Base de Datos Empresas e Iniciativas Sociales (BASIS), a fin de que se adapte mejor a las necesidades de los usuarios, de la publicación de documentos de trabajo, estudios de caso y otras publicaciones, y del apoyo a las actividades de los mandantes de la OIT.

medidas y acciones, así como de políticas sociales, incluidas las basadas en los principios establecidos en la Constitución y los convenios y recomendaciones pertinentes de la OIT, capaces de promover el progreso social» (párrafo 5 de la Declaración EMN).

² Véase el Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007.

³ En particular en el sector de los textiles, el vestido y el calzado, y en el de los servicios de telecomunicaciones.

- El diálogo con las organizaciones internacionales intergubernamentales y la participación en otras iniciativas internacionales relacionadas con la RSE incluidas, entre otras, la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Pacto Mundial.
6. En el anexo se incluyen propuestas de enfoque para la puesta en práctica de la iniciativa InFocus sobre la RSE, que están incluidas entre las prioridades estratégicas definidas para 2006-2007⁴.
 7. la Subcomisión tal vez considere oportuno dar a conocer sus puntos de vista respecto de las orientaciones estratégicas que se han propuesto para la iniciativa InFocus, y ofrecer indicaciones a la Oficina para su puesta en práctica.

Ginebra, 10 de febrero de 2006.

Este documento se presenta para debate y orientación.

⁴ Documento GB.295/MNE/4/1.

Anexo

Puesta en práctica de la iniciativa InFocus sobre la responsabilidad social de la empresa

Durante el bienio 2006-2007, la Oficina se dedicará a poner en práctica las orientaciones estratégicas definidas para la iniciativa InFocus sobre la responsabilidad social de la empresa a través de:

El desarrollo de los conocimientos

La Oficina emprenderá un programa de trabajo destinado a desarrollar la base de conocimientos de la OIT sobre los distintos aspectos de la RSE, a prestar apoyo al diálogo entre los mandantes de la OIT, y a documentar los esfuerzos de la Oficina destinados a promover la Declaración EMN como el fundamento de la política y las prácticas adecuadas en materia de RSE. Dicho programa abarcará:

- i) una investigación sobre las distintas iniciativas de RSE que van surgiendo en los diversos sectores (por ejemplo, las agroindustrias, el sector electrónico, etc.);
- ii) la recopilación de buenas prácticas respecto de la manera en que las EMN están dando curso a los distintos aspectos de la Declaración EMN a través de la RSE, incluida la articulación de su cadena de suministro. En esta labor deberían incluirse, entre otras, las buenas prácticas de las PYME y la consideración de las perspectivas y ejemplos de los países en desarrollo;
- iii) el análisis de las relaciones entre las iniciativas privadas voluntarias y la reglamentación pública. Dado que incumbe fundamentalmente al gobierno aplicar las normas internacionales del trabajo ratificadas y velar por el cumplimiento de la ley, ¿cuál es la relación entre la reglamentación y la inspección públicas y el fenómeno creciente de la evaluación privada y las auditorías sociales?;
- iv) el estudio de la manera en que se reflejan las cuestiones laborales en las prácticas de presentación voluntaria de informes y en las directrices que están configurándose para la presentación de informes.

Reuniones tripartitas y de expertos

La Oficina organizará reuniones tripartitas y reuniones de expertos para propiciar el diálogo en el seno de la OIT, aclarar las cuestiones y compartir los puntos de vista respecto de lo que constituyen buenas prácticas en materia de RSE. En particular:

- i) foros InFocus sobre temas clave, destinados a examinar la posible función y contribución de la OIT en estas áreas y a desarrollar estrategias concretas para promover un mejor uso de la Declaración EMN¹. Entre las cuestiones que podrían examinarse figuran:

¹ Los foros InFocus implicarán a miembros de la Subcomisión MNE, y se organizarán de modo que se celebren al mismo tiempo que las reuniones de la Subcomisión.

- la relación entre la reglamentación pública y los sistemas de inspección, auditoría social y certificación privados;
 - las prácticas en materia de presentación voluntaria de informes;
- ii) un foro internacional con ocasión del 30.º aniversario de la Declaración EMN ²;
- iii) otras reuniones tripartitas:
- Reunión tripartita sobre la fabricación de componentes electrónicos para las industrias de las tecnologías de la información: el cambio de las necesidades con respecto a la mano de obra en una economía mundializada.
 - Reunión tripartita sobre los efectos de las cadenas mundiales de alimentación en el empleo.

Actividades de promoción y servicios de asesoramiento técnico

La Oficina tratará de impulsar el protagonismo de la OIT en este ámbito a través de la promoción de los principios recogidos en la Declaración EMN como fundamento de las políticas y prácticas adecuadas en materia de RSE a través de:

- i) la formación relativa a la manera de poner en práctica los principios de la Declaración EMN, sobre la base de la recopilación de los estudios de caso de buenas prácticas ³;
- ii) servicios de asesoramiento técnico que incluyan proyectos de cooperación técnica;
- iii) la mejora de la BASI, a fin de dotarla de un formato más adaptado a las necesidades de los usuarios;
- iv) el diálogo con otras organizaciones intergubernamentales y la implicación en otras iniciativas internacionales relacionadas con la RSE.

Coordinación e implicaciones en términos de recursos

La coordinación de la iniciativa InFocus sobre la RSE correrá a cargo del Programa de Empresas Multinacionales e implicará un esfuerzo a escala de toda la Oficina que incluirá la colaboración entre toda una serie de unidades de la sede y de las oficinas exteriores ⁴. Se llevará a la práctica en colaboración con los mandantes de la OIT.

La capacidad de la Oficina para asumir la totalidad del programa de actividades descrito dependerá de la medida en que la propia Oficina sea capaz, junto a los mandantes, de recaudar recursos extrapresupuestarios.

² Véase el documento GB.295/MNE/1/5.

³ En colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT.

⁴ Colaborará estrechamente con las iniciativas InFocus sobre las ZFI y sobre la economía informal, a fin de definir las buenas prácticas respecto de la manera en que las empresas están llevando a la práctica los distintos aspectos de la Declaración EMN a través de la RSE.